

Anteproyecto de código de ética para los profesionales de la información en Portugal

Comisión de Ética para los Profesionales de la Información en Portugal:

Antonieta Vigário, Coordinadora

Ernestina Castro - BAD

Helena Marques - INCITE

Isabel Andrade - APDIS

Ana Soveral Dias

Alfredo Ramalho

Lisboa, 10 de diciembre de 1998

Señoras y señores,

creemos que tiene un sentido especial el elegir este día 10 de diciembre para la presentación y entrega a las Asociaciones Profesionales del Anteproyecto del Código de Ética para Profesionales de la Información en Portugal.

Porque hoy se conmemora el quincuagésimo aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y queremos que este trabajo sea nuestra contribución a esta conmemoración.

Creemos que los derechos humanos no son algo abstracto, sino objetivos concretos. Este anteproyecto de código de ética está orientado, también, a la consecución de objetivos concretos de mayor respeto y cuidado con las personas, con su presente y su futuro.

Ha sido elaborado por la Comisión de Ética para los Profesionales de la Información en Portugal con espíritu profesional, con estudio, reflexión y gracias a la participación de muchas personas que hoy no están aquí, pero que participaron en los encuentros y debates desarrollados por esta comisión.

A pesar de ser un trabajo de profesionales de todos los sectores de la profesión y de todas las asociaciones y dirigido a profesionales, no se limita a éstos. La inmensa multitud de personas que utiliza los servicios de información en Portugal es la base de nuestras consideraciones y de nuestro compromiso.

La actualidad de este anteproyecto de código de ética no significa que las personas que lo elaboraron, activa y proactivamente, no tengan en cuenta la necesidad de su actualización continua y de su perfeccionamiento.

Dejamos a los señores presidentes, como representantes de la clase profesional, la tarea de divulgarlo, de exponerlo a la opinión pública de los profesionales, de pensar en un encuentro entre asociaciones y entre profesionales para su adopción.

No sería yo misma si, en este momento tan sencillo y tan solemne al mismo tiempo, no me sintiese llena de una enorme gratitud.

En primer lugar, a todos los profesionales y estudiantes de esta profesión, que han contribuido con su esfuerzo.

También a todos los presidentes de las asociaciones portuguesas de profesionales, por su disponibilidad para trabajar en conjunto, por apoyar económicamente esta actividad, por el trabajo que aún queda por desarrollar.

Seguidamente, a la doctora Gabriela Lopes da Silva, directora del Servicio de Información y Documentación de la Fundación para la Ciencia y la Tecnología, donde tuvieron lugar las reuniones de la Comisión de Ética, por su disponibilidad y por su respeto, que son los mejores apoyos en un trabajo de conjunto.

Por último, a todos y cada uno de los miembros de la Comisión de Ética para los Profesionales de la Información en Portugal, porque hemos sabido soñar en grupo, nos hemos ayudado a superar las dificultades, nos hemos atrevido a correr riesgos, nos hemos apoyado siempre y nos hemos conocido muy bien. Todos y cada uno de nosotros hemos dado lo que hemos podido e, incluso, muchas veces, algo más, porque conocemos bien todas las esperanzas, alegrías, voluntades y sacrificios que contiene este anteproyecto de código de ética.

Señoras y señores,

lo que tenemos entre las manos y que hoy entregamos a las asociaciones profesionales es muy poco para la voluntad que nos anima, para el empeño profesional que nos une a todos, pero es significativo para el presente y el futuro de nuestra profesión.

Ha sido elaborado con cuidado, con estudio, con conocimiento de la realidad polifacética de esta profesión, con la participación de todos los que así lo han querido. Sólo por ser el fruto del trabajo de muchas personas, ya merece nuestro respeto. Esperemos que este anteproyecto de código de ética se adecúe a los objetivos para los que fue concebido.

Conmemoramos de este modo, en un espacio y en un tiempo que son los nuestros, la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Presentación

Está en manos de las asociaciones profesionales un anteproyecto de código de ética. Ha sido elaborado por la Comisión de Ética para los Profesionales de la Información en Portugal (CEPPIP).

Para poder evaluar su valor es conveniente conocer la metodología de su elaboración.

La Comisión de Ética para los Profesionales de la Información en Portugal se formó, de forma voluntaria, con miembros de las tres asociaciones de profesionales. Intentó contar con el reconocimiento y el apoyo de las asociaciones de profesionales porque sólo así tendría sentido su formación como comisión. Podéis ver que se firmó un protocolo entre los presidentes de las asociaciones para que este trabajo se realizase dentro de las mismas.

La Comisión de Ética no es representante de ningún signo moral, aunque respete a todos los que tienen sus propios valores morales. Entendiendo que este tema puede ser mal interpretado, la CEPPIP ha tenido siempre un especial cuidado en la observación de la clase profesional y de los usuarios de servicios de información, en el intercambio de puntos de vista, en el estudio de las mejores respuestas a dar, de acuerdo con aquello que, según creemos, es el respeto por los derechos inalienables de la persona.

Ha sido un trabajo en conjunto porque así lo entendimos desde su inicio, porque las cuestiones éticas forman parte del desarrollo de nuestra profesión y porque nuestra respuesta ha de tener en consideración, además de nuestro propio comportamiento ético, el de todas las personas que intervienen en esa decisión.

En 1993 se realizó una encuesta a los miembros de las asociaciones profesionales, preguntando si estarían de acuerdo con la existencia de un código de ética para la profesión. Obtuvimos un 80% de respuestas, de los cuales un 99% manifestó su interés por la elaboración del código.

Para mantener viva la preocupación sobre cuestiones éticas, en 1994 se elaboró otro cuestionario sobre Libertad Intelectual, cuyos resultados fueron publicados.

Como reconocimiento al trabajo realizado por la Comisión de Ética para los Profesionales de la Información, y de acuerdo con el trabajo conjunto preconizado por ésta, los presidentes de las asociaciones profesionales portuguesas (BAD, INCITE, APDIS) firmaron, en marzo de 1995 un Protocolo.

Para alertar a los profesionales de la información sobre las cuestiones éticas que aparecen en su actividad profesional, se realizó en Lisboa, en 1995, el Encuentro Internacional de Ética en la Información. Las diversas intervenciones que se produjeron en este encuentro fueron publicadas en los *Cadernos BAD*.

La publicación de algunas noticias sobre los trabajos de esta comisión en publicaciones de las asociaciones intentó facilitar, también, una participación continuada a los compañeros interesados.

El estudio y la participación en conferencias de ámbito internacional y nacional han enriquecido nuestros conocimientos en la materia.

Hemos presentado a las asociaciones profesionales proyectos de trabajo, que fueron aprobados, y hemos realizado, con el apoyo de las asociaciones, encuentros profesionales en diversas partes del país.

De acuerdo con lo que se dijo a los participantes en esos encuentros, éstos sirvieron de alerta, de debate, de toma de consideración de todos los puntos de vista y de recogida de datos para la elaboración del anteproyecto del código de ética.

Se realizaron encuentros profesionales en Lisboa, Aveiro, Faro, Braga, Leiria y Oporto. Cada encuentro comenzaba con una comunicación de Antonieta Vigário sobre Ética Profesional. Después, se dividía a los participantes en grupos de reflexión, y cada uno de estos grupos tenía un portavoz para recoger los datos. Al final del análisis de casos hipotéticos de decisión ética, realizado en grupo, había un debate. Se recogían las conclusiones de los diversos grupos, dando así la posibilidad de analizar la participación de las personas que intervenían. Tras este debate, y entrando en relación con las conclusiones presentadas por los grupos anteriores, cada grupo se reunía de nuevo para reflexionar sobre el análisis de los datos, efectuado ya, sobre las conclusiones de los encuentros anteriores. Al final de cada encuentro se realizaba el análisis de datos sobre las diversas conclusiones de los participantes en los encuentros.

El interés por estos temas ha dejado de ser algo extraño, aunque el conocimiento de la resolución de algunas cuestiones concretas aún no es atributo de todos los profesionales, por lo que consideramos que debemos continuar con un trabajo continuo de intercambio de ideas, de debate ético, en el sentido de profundizar y ampliar el conocimiento de las decisiones que se deben tomar.

Creemos que todos los profesionales de la información pueden llegar a acuerdos y a entenderse como participantes en la elaboración de este anteproyecto de código de ética. Quien lo desee puede continuar participando, enviando sus pareceres a las asociaciones profesionales.

Tenemos en consideración los diversos puntos de vista, las perspectivas de los diversos sectores profesionales pero, ahora que conocemos una parte de la realidad concreta de la vivencia de nuestra profesión, creemos que este tema de la ética específica no es aún suficientemente conocido por una parte de los profesionales. De ahí que consideremos muy inte-

resante la futura existencia de cursos de formación sobre ética profesional y la existencia de una reflexión sobre estos temas de carácter profesional en los cursos de formación inicial.

Proponemos a las asociaciones profesionales portuguesas la realización de un encuentro internacional entre profesionales para la presentación del código de ética, su discusión, debate y adopción.

Creemos que el papel de las diferentes asociaciones de profesionales en el desarrollo de la profesión se verá más enriquecido con esta tarea de proponer a la clase profesional la toma en consideración de estos temas, de divulgar nuestros compromisos profesionales, con una reflexión participativa, a toda la sociedad y a todos los usuarios de los servicios donde se ejerce esta profesión.

Pensamos que este trabajo es un punto de partida de responsabilización personal y conjunta, no es una actitud de control sobre la práctica profesional de personas que son responsables y coherentes; tampoco puede ser entendido, únicamente, como un barniz profesional que aumentará la visibilidad de la profesión. Es, simplemente, una ayuda a la decisión ética.

Es, en suma, decirnos a nosotros mismos y a los usuarios de los servicios, que respetamos los derechos humanos en nuestra actividad diaria. Y estas palabras no son en vano, tienen de forma intrínseca una ética de participación de profesionales, siendo en esta ética de responsabilidad donde las palabras adquieren su verdadero sentido.

Anteproyecto de Código de Ética

Preámbulo

Los objetivos de este Código de Ética son:

- Ser un instrumento de clarificación y ayuda a la decisión ética de los profesionales de la información en Portugal.
- Dar a los usuarios de los servicios de información portugueses (bibliotecas, archivos, servicios de información) la confianza de que los profesionales respetan sus derechos.
- Presentar a la sociedad el compromiso que los profesionales de la información que trabajan en Portugal asumen ante los valores éticos que regulan su actividad profesional.
- Ayudar a la integración profesional de nuevos miembros de la profesión, expresando sucintamente los valores de la profesión.

Este código es de la autoría de la Comisión de Ética para los Profesionales de la Información en Portugal, y su elaboración proviene del protocolo de creación de la misma Comisión, firmado por los presidentes de las tres Asociaciones Profesionales del sector: BAD (Asociación Portuguesa de Bibliotecarios, Archiveros y Documentalistas), INCITE (Asociación para la Gestión de la Información), APDIS (Asociación Portuguesa de Documentación e Información para la Salud).

La metodología de construcción de este código se fundamenta en una cuidadosa observación de la clase profesional y resulta del análisis de datos realizado sobre las opiniones expresadas por profesionales y usuarios de servicios de información del país.

La divulgación de este Código de Ética, que fue adoptado en Asamblea profesional, está a cargo de las mencionadas Asociaciones Profesionales.

La aplicación concreta de estos principios estará bajo la supervisión de las mismas Asociaciones Profesionales.

Independientemente de los procedimientos legales, civiles o criminales, la falta de respeto por parte de cualquier profesional de los contenidos que se afirman en el código será castigado con:

- Advertencia Profesional.
- Alerta formal a la respectiva entidad donde trabaje.

Cualquier ciudadano tiene la posibilidad de pedir clarificaciones, presentar reclamaciones a las asociaciones de profesionales, y pedir indemnizaciones de carácter monetario a las entidades en cuestión, si fuese objeto de una mala ética profesional.

La Comisión de Ética para los Profesionales de la Información considera que lo articulado en este código puede estar sujeto a actualizaciones y correcciones que se adapten a las exigencias profesionales futuras, siempre que se tenga en consideración un espíritu abierto y de respeto por los Derechos Humanos.

Elementos del código de ética

Los temas a incluir en este código de ética son:

Libertad intelectual

Privacidad y seguridad de los datos personales

Profesionalidad

Formación y actualización profesional

Libertad intelectual

Los profesionales de la información en Portugal son defensores intransigentes del acceso a la información, y unen sus esfuerzos para que esta actitud sea corroborada con una práctica continua y exigente de alerta contra todas las formas posibles de censura.

Los profesionales de la información en Portugal asumen como propias las siguientes responsabilidades:

- Facilitar el acceso de los usuarios de los servicios de información a toda clase de informaciones publicadas sobre cualquier soporte.
- Construir colecciones adecuadas a las necesidades de información de los usuarios de los servicios, con actitud proactiva, para que esas necesidades estén previstas incluso antes de ser manifestadas.
- Hacer una selección de materiales equilibrando la oferta y la demanda, la innovación y la conservación, la diversidad de asuntos y el equilibrio entre los distintos puntos de vista.
- Efectuar el tratamiento de toda la información de forma que se facilite el acceso a la misma.
- Favorecer el acceso a la información existente en su servicio.
- Explicar, en la definición de la política de información del servicio a su cargo, que la misión principal de éste es la disponibilidad de la información, de todos los géneros, en todos los soportes, para todos los usuarios.
- No permitir interferencias exteriores que puedan impedir o dificultar el acceso a la información disponible en sus servicios.
- No permitir que sus opiniones personales interfieran en la libertad de acceso a la información.
- Prestar atención a todas las innovaciones tecnológicas que puedan limitar o manipular el acceso a la información, e impedir su implantación.
- Elaborar, participar en la elaboración, conocer, apoyar y divulgar la legislación que se refiere al derecho de acceso a la información sin interferencias.

Los profesionales de la información consideran que este código ayudará a la integración en la actividad profesional de los derechos humanos que ya respetan.

Los profesionales de la información en Portugal consideran que es su deber el respetar el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: "Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión".

Privacidad de los usuarios de servicios de información

La privacidad vale por sí misma.

Los profesionales de la información en Portugal reconocen la importancia y la singularidad de cada uno de sus usuarios, y por eso respetan su privacidad como un derecho.

Los profesionales de la información en Portugal asumen como propias las siguientes responsabilidades:

- Utilizar los datos de carácter personal sólo para el fin para el que fueron obtenidos.
- Considerar datos en situación de privacidad: registros de lectura, de préstamos, consultas bibliográficas y cualquier dato que identifique a los usuarios de sus servicios y sus actividades.
- No divulgar datos de carácter privado a nadie, a no ser en los casos legalmente exigidos.
- Al transmitir cualquier dato de carácter privado, observar los requisitos de seguridad para que los datos no puedan ser interceptados.
- Garantizar que los registros en papel o automatizados no se dejen en lugares de acceso fácil o de lectura para otros usuarios.
- Poner todo el cuidado para que la manipulación y acceso a registros automatizados se realice únicamente por los elementos autorizados del servicio.
- Garantizar que los datos sobre hábitos de lectura o de intereses bibliográficos de los usuarios de los servicios sean recogidos para el normal funcionamiento de los servicios, siendo posible su utilización sólo con finalidad investigadora o estadística.
- No informar a cualquier usuario de sus servicios sobre las tareas realizadas por otro usuario.
- Considerar abusivo cualquier pedido de información cuya intención sea la de violar la privacidad de un usuario.

Si, por algún motivo, fuesen presionados para facilitar información de carácter privado, los profesionales sólo lo podrán hacer con la autorización previa y por escrito de los usuarios que la facilitaron.

De acuerdo con esto, los profesionales aceptan como suya la Ley nº 67/98 - Ley de Protección de Datos Personales, de 26 de octubre de 1998.

Los profesionales de la información en Portugal consideran que es su deber respetar el artículo 12 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: "Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, en su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques".

Profesionalidad

Los profesionales de la información en Portugal intentan desempeñar sus actividades profesionales con el mayor grado de profesionalidad.

Los profesionales de la información en Portugal asumen como propias las siguientes responsabilidades:

- Considerar el sentido del deber para con los usuarios de los servicios de información como su deber primordial.
- Aumentar el conocimiento público de las posibilidades inherentes al servicio que realizan, así como de los servicios disponibles.
- Buscar un continuo desarrollo profesional, apoyando a los compañeros que pretendan hacer lo mismo.
- Apoyar todas las normas profesionales cuyo objetivo sea fomentar la competencia profesional.
- Considerar las necesidades de información de los usuarios de los servicios y del público en general por encima de sus propios intereses y de los de la organización para la que trabajan.
- Informar a sus superiores, responsables de los servicios, compañeros y usuarios, de la existencia de los conflictos de intereses que puedan aparecer durante la actividad profesional.
- Definir una política nacional de información.
- Promover, por su manera de trabajar, la confianza del público en la honestidad de procesos y en la eficiencia profesional.
- Mantener la confidencialidad de la información dentro de las organizaciones en las que trabajan. Esto se mantiene incluso si fuera interrumpido el vínculo laboral.
- Ser consciente del campo de su actividad profesional, sin dar de sí mismos, o de la organización para la que trabajan, una visión que sobrepase los límites de su especificidad profesional.
- Establecer contratos justos, tanto con los usuarios de sus servicios, como con los proveedores, sin permitir de ningún modo que sus intereses personales se vean beneficiados en esos contratos.
- Actuar de tal modo en las relaciones con los usuarios de los servicios que su conducta sea objetiva e imparcial.
- Asegurarse de que la información facilitada a los usuarios es adecuada, completa y claramente presentada.
- Aceptar la responsabilidad por la calidad de su trabajo y por las consecuencias de los errores cometidos por descuido.
- Facilitar la mejor información posible, de acuerdo con las necesidades de los usuarios, o indicar el mejor servicio donde la podrán encontrar.

Actualización y formación profesional

Para desempeñar sus funciones de forma coherente y con eficacia, los profesionales de la información consideran que la formación profesional y su continua actualización son plenamente necesarias.

Los profesionales de la información en Portugal asumen como propias las siguientes responsabilidades:

- Adquirir una formación que se corresponda con las necesidades concretas de un buen trabajo profesional.
- Considerar que estar actualizado forma parte esencial de la ética profesional.
- Completar lagunas en su formación, manteniendo un conocimiento actualizado de las prácticas profesionales, con una actitud activa de búsqueda de conocimientos de ámbito profesional.
- Ampliar el campo de investigación científica de las ciencias de la información.
- Intercambiar información profesional, a través de asociaciones profesionales, dando informaciones, publicando artículos, libros, o proponiendo iniciativas de formación.
- Apoyar la participación de compañeros en cursos, seminarios, conferencias o cualquier otro tipo de acciones que amplíen el espectro de conocimientos de carácter profesional.
- Compartir conocimientos entre los profesionales y los usuarios de servicios de información, de modo que aumente la eficacia de la profesión.
- Informar al público de las actividades profesionales que se realicen en este campo.

De acuerdo con el respeto que sienten por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los profesionales de la información en Portugal se comprometen a cumplir este código de ética en sus actividades profesionales.

Traducción de Antonio Sáez Delgado